

# La Legitimidad de la Financiación para el Desarrollo Sostenible: Un Análisis Crítico de la Agenda de Acción de Addis Abeba

Virginia Melo Cordero

Tutora: Carmen Rodríguez Arteaga

Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Políticas Públicas

PREMIOS  
TEMAS DE  
NUESTRO  
TIEMPO

 Instituto Universitario  
Ortega-Marañón



**Publicado:** 2026

**Edita:** Fundación Ortega-Marañón <https://ortegaygasset.edu/>

**ISBN:** 978-84-09-85522-3

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de la Fundación Ortega-Marañón.

Esta publicación corresponde al grupo de trabajos ganadores del Premio Temas de Nuestro Tiempo que reconoce los mejores TFM de cada curso académico. La versión publicada es una adaptación resumida realizada por su autor/a para esta publicación.

**Publicaciones correspondientes a la promoción académica 2023-2024:**

- Estados del malestar: precariedad, género y territorio en la narrativa posterior al 15M.  
Autor: Diego Fernández Acebo
- Educación sexual integral entre estudiantes de 10 a 17 años como mecanismo para reducir embarazos adolescentes y enfermedades de transmisión sexual en la República Dominicana.  
Autora: Helen Nicole Morales Sánchez
- Integración asistencial en España: revisión sistemática y análisis de las estrategias de salud (2020-2024).  
Autora: Jennifer Knäpper Martín
- Cooperación migratoria entre España y Marruecos y su impacto en la ciudad de Melilla.  
Autora: Lara Cometa de la Eranueva Calvo
- La Legitimidad de la Financiación para el Desarrollo Sostenible: Un Análisis Crítico de la Agenda de Acción de Addis Abeba.  
Autora: Virginia Melo Cordero



# Presentación

Cada época tiene sus preguntas decisivas. Preguntas que no sólo interpelan a los especialistas, sino que atraviesan a toda la sociedad y definen su horizonte moral, político y cultural. José Ortega y Gasset nos recordó que comprender los temas de nuestro tiempo no es un ejercicio retórico, sino una tarea de responsabilidad intelectual. Con ese espíritu nace este Premio, que reconoce los mejores Trabajos de Fin de Máster del Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón.

Los trabajos publicados en esta serie son una muestra elocuente de la vitalidad académica de nuestras aulas y de la madurez intelectual de nuestro estudiantado. En ellos encontramos análisis sobre democracia, educación, sostenibilidad, igualdad, narrativas culturales, globalización o vanguardias tecnológicas. Contribuciones que aspiran a comprender mejor el mundo en el que vivimos y a intervenir en él desde el conocimiento.

Esta iniciativa responde a una convicción profunda del Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón, que la investigación y la formación avanzada deben estar

conectadas con los problemas reales de la sociedad. El conocimiento que no dialoga con su tiempo corre el riesgo de volverse estéril; el que se enfrenta a sus desafíos, en cambio, se convierte en motor de transformación. Por eso este Premio no sólo distingue la calidad técnica y la originalidad, sino también el impacto social y la capacidad de generar pensamiento útil.

Gregorio Marañón defendió siempre una ciencia con conciencia, una inteligencia abierta a la complejidad humana y a la dimensión ética de las decisiones públicas. Ese legado también está presente en estas páginas. Cada uno de los trabajos premiados refleja, a su manera, esa doble exigencia: precisión analítica y sensibilidad ante las consecuencias humanas de las ideas, las políticas y las innovaciones.

Confiamos en que esta publicación no sea un punto de llegada, sino un punto de partida. Que estas investigaciones sigan creciendo, inspiren nuevas preguntas y contribuyan a iluminar —con espíritu crítico y vocación pública— los temas de nuestro tiempo.



# Resumen

## Abstract

Este artículo presenta un análisis crítico respecto al grado de legitimidad de la estructura de gobernanza de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) celebrada en 2015, evaluando su implementación y sus mecanismos de seguimiento a partir de un enfoque metodológico analítico deductivo, con el objetivo de identificar lecciones aprendidas para la Cuarta Conferencia de Financiación para el Desarrollo.

Los principales hallazgos revelan una limitada legitimidad de la gobernanza de la agenda de financiación. Destaca la persistencia de unas cuotas irrisorias de poder por parte de las economías emergentes en la toma de decisiones del sistema económico y financiero internacional, la falta de transparencia y rendición de cuentas causada principalmente por la incapacidad de la gobernanza de establecer medidas que sean vinculantes, y el bajo nivel de coherencia entre las políticas de financiación y los principios de la Agenda 2030. Además, la reiteración de compromisos a través de los foros de seguimiento, ausente de la presentación de resultados concretos, que se acoge en la ausencia de un régimen de consecuencias aplicable. Se concluye que, sin una reforma profunda de su gobernanza, la agenda de financiación no logrará movilizar los recursos necesarios para alcanzar el desarrollo sostenible.

**Palabras clave:** *Gobernanza, Legitimidad, Financiación para el Desarrollo, Análisis crítico, Agenda 2030.*



# Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>Marco teórico</b> .....	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>Diseño metodológico</b> .....	<b>11</b>
<b>4.</b>	<b>Análisis de Resultados</b> .....	<b>12</b>
<b>5.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>27</b>
<b>6.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>29</b>



# 1. Introducción

A casi una década de la implementación de la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo desarrollada en Addis Abeba (Etiopía) en el año 2015, resulta relevante realizar una valoración respecto a su implementación y seguimiento, a fin de reencauzar los puntos débiles y refrendar sus fortalezas.

Desde la Primera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, realizada en la ciudad de Monterrey hace más de 20 años, se han logrado avances sustanciales con respecto al seguimiento de la agenda de financiación. En particular, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) marcó un hito en la agenda global de financiación para el desarrollo al establecer por primera vez mecanismos de seguimiento claros y sistemáticos a los acuerdos intergubernamentales. Otro elemento innovador fue que los compromisos de financiamiento fueron creados concomitantemente con la agenda de desarrollo global, con la intención de interrelacionarlos desde su formulación, para que se complementaran y garantizaran la movilización de los recursos necesarios. Un ambicioso diseño que debe reflejarse en una implementación eficaz.

En este contexto, este trabajo de investigación se centra en realizar un análisis crítico de la legitimidad de la estructura de gobernanza de la AAAA. El estudio valora sus elementos innovadores, a la luz de criterios de análisis clave, para de-

terminar si la agenda de financiación posee los elementos necesarios para ejercer su gobernanza de manera efectiva. Este enfoque es innovador, ya que la legitimidad no ha sido el foco principal de estudio en la literatura académica relacionada con la financiación para el desarrollo sostenible.

La tesis central es que la legitimidad de la agenda de financiación para el desarrollo no es suficiente para alcanzar los resultados propuestos a nivel global, tomando en consideración la valoración de los criterios de análisis identificados. La metodología se basa en un enfoque analítico deductivo, combinando la revisión de la literatura con entrevistas a actores clave.

De cara a la Cuarta Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo (FfD4, por sus siglas en inglés), que tendrá lugar en Sevilla España en 2025, es crucial extraer lecciones de la experiencia de Addis Abeba. Esta conferencia representa una oportunidad vital para movilizar los billones de dólares que las Naciones Unidas estiman necesarios anualmente para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible. Este trabajo busca, por lo tanto, identificar las fortalezas y debilidades de la agenda actual para generar propuestas que mejoren la eficacia de la próxima conferencia y aseguren un futuro más justo y sostenible para todos.

## 2. Marco teórico

El marco teórico se fundamenta en un análisis de los antecedentes y elementos clave de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA), así como un abordaje de los conceptos clave relacionados con el objeto de estudio.

### 2.1. Antecedentes

**Consenso de Monterrey (2002):** El Consenso de Monterrey fue la primera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, cuyo objetivo fue establecer una agenda conjunta de financiación a nivel internacional, para la implementación de los ocho objetivos de la Declaración del Milenio, acordada en el año 2000.

Su estructura de gobernanza estuvo caracterizada por un llamamiento a aumentar la cooperación interinstitucional, especialmente entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (también llamadas “instituciones de Bretton Woods”), así como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Adicionalmente, se promueven intercambios con la sociedad civil y el sector privado. Se indica la elaboración de un informe anual por parte de Naciones Unidas, que cuente con los aportes de dichos órganos intergubernamentales, y se instruye a convocar una conferencia de seguimiento en el año 2005.

Su principal limitación fue la ausencia de un mecanismo de seguimiento definido, además que “fue una suma de voluntades sin compromisos específicos” (López, 2015, pág. 116). Su ingente ineficacia que fomentó la creación del grupo informal “Amigos de Monterrey”, consolidándose para acercar posturas respecto a temas del desarrollo y su financiación, así como “para el intercambio de experiencias, para el aprendizaje entre pares y de provisión de guías sobre políticas (...) (Cerde, 2017, pág. 236).

**Declaración de Doha (2008):** Esta segunda conferencia sirvió para realizar el seguimiento a los progresos y desafíos del Consenso de Monterrey en un contexto de crisis económica mundial. Entre sus principales hallazgos, se destacan:

- Fomento de la asistencia técnica para las cuestiones internacionales de tributación.
- Tratamiento de las corrientes financieras ilícitas.
- Propone utilizar la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) como mecanismo catalizador de fondos innovadores de capital privado.
- Identifica la falta de cumplimiento con los compromisos de AOD (gran parte de la ayuda posterior a 2002 fue producto de alivio de deuda y asistencia humanitaria)
- Considera fundamental la transparencia para promover el incremento de las corrientes financieras.
- Plantea reducir los costos de transacción de las remesas.
- A pesar de que observa una mejoría en los indicadores de sostenibilidad de la deuda, propone examinar los métodos de vigilancia asociados y el análisis de su sostenibilidad.
- Resalta que los países “en desarrollo” deben tener una mayor voz y participación en la toma de decisiones respecto a la estructura financiera internacional (especialmente, en las instituciones de Bretton Woods y en el Foro sobre Estabilidad Financiera).
- Indica la necesidad de mejoras continuas en los mecanismos de supervisión y regulación de los mercados financieros.
- Expresa preocupación por el estancamiento de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC.

La ausencia de un mecanismo periódico de seguimiento probó ser, en su momento, ineficaz para el alcance de los objetivos dispuestos en Monterrey. Posteriormente, las temáticas mencionadas se retoman en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo.

**Agenda de Acción de Addis Abeba (2015):** La Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, también llamada Agenda de Acción Addis Abeba (AAAA), fue sostenida en julio del año 2015 en Addis Abeba, Etiopía. Dicha conferencia renovó los compromisos respecto a la obtención de recursos, con el objetivo de “(...) poner fin a la pobreza y el hambre y lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (...)”, como lo indica el epígrafe 1 de la Resolución aprobada (Naciones Unidas, 2015). A los fines, la AAAA pretende definir medios de ejecución adecuados a la ambiciosa agenda de desarrollo, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. En este sentido, Pérez (2017) cita a Pérez Rodríguez (2009), que explica este tipo de financiación como “la utilización de recursos, tanto internos como externos, que influyan a largo plazo y de forma positiva en la promoción del desarrollo humano sostenible y en el logro del crecimiento económico” (pág. 20). Señala López (2015), que dicha interrelación se evidencia en el ODS 17, que “tiende un puente entre la agenda y el financiamiento al desarrollo” (págs. 117-118).

La Agenda de Addis Abeba establece siete ámbitos de acción:

- Recursos nacionales públicos
- Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional
- Cooperación internacional para el desarrollo
- El comercio internacional como motor del desarrollo
- La deuda y la sostenibilidad de la deuda
- Tratamiento de las cuestiones sistémicas
- Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad

De manera especial, en los epígrafes 132 y 133 del documento de la AAAA se define su respectiva estructura de gobernanza y mecanismo de seguimiento, compuesto por:

- Un (1) Foro anual del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre los resultados de la financiación para el desarrollo (ECOSOC), que incluye:
  - Un (1) día dedicado a una reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods (FMI & GBM), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
  - Cuatro (4) días para deliberar acerca del seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo, así como respecto a los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo.
- Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN), en el que se incorporan las conclusiones y recomendaciones convenidas en el Foro ECOSOC y se tienen en cuenta además las deliberaciones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.
- Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo.
- Informe del Grupo de Tareas Interagencial, que se encarga de elaborar informes anuales sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la agenda para el desarrollo después de 2015, y de asesorar acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales.

## 2.2. Conceptos clave y marco de análisis

En este apartado se definen los elementos conceptuales centrales para esta investigación. Los conceptos de análisis crítico, gobernanza y legitimidad se abordan desde una perspectiva orientada al objeto de estudio. Asimismo, se describe la importancia de los criterios de análisis seleccionados para conformar una legítima gobernanza.

**Análisis crítico:** Este se enmarca bajo la definición utilizada por Alaminos et al. (2021) en su libro “Introducción

al Análisis Crítico en Investigación Social”. Los autores, a su vez, se apoyan en la definición de Paul y Elder (2008), que establece: “El pensamiento crítico es un modo de pensamiento – sobre cualquier tema, contenido o problema– mediante el que la persona mejora la calidad de sus reflexiones adquiriendo habilidades que toman en cuenta las estructuras que condicionan el pensamiento, de forma que pueda aplicar estándares intelectuales racionales” (Alaminos & Alaminos-Fernández, 2021).

**Gobernanza:** El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) lo define como el conjunto de procesos, instituciones y prácticas a través de las cuales se gestionan los asuntos públicos. Añade que la buena gobernanza incluye una dimensión de evaluación y la garantía de la realización de los derechos humanos. Ampliando la mirada, al considerar el término de “gobernanza global”, este puede definirse como “la resolución de problemas globales específicos por medio de la creación de distintas esferas transnacionales de autoridad, cada una de las cuales comprende un grupo diferente de actores y una arquitectura institucional particular” (Legler, 2013).

**Legitimidad:** Siguiendo a Max Weber, el concepto de legitimidad establece la aceptación de una figura de autoridad por parte de una comunidad. Sin legitimidad, la autoridad de una institución se cuestiona y el cumplimiento voluntario es escaso. Una noción más actualizada es presentada por Lebel (2011), que la vincula con mayor claridad con la representación de una figura de autoridad ante una comunidad, que inspire a seguir los lineamientos establecidos de manera voluntaria. Esto lo explica de la siguiente forma:

“La legitimidad se refiere a la aceptación y justificación de una institución por parte de una comunidad (Bernstein, 2011). La aceptación consiste en actuar de acuerdo con las normas de la institución. La justificación consiste en razonar con aquellos a los que afectará de un modo que puedan aceptar. La legitimidad es un concepto relacional, que depende de las perspectivas de las distintas partes. La legitimidad de una institución es fundamental para su funcionamiento: sin ella, la autoridad de una institución se cuestiona continuamente y el cumplimiento voluntario es escaso.”

De la legitimidad se desprenden factores importantes que impactan en el alcance de los objetivos de la agenda de financiación para el desarrollo, como son: una activa participación, una implementación que sea transparente y que rinda cuentas, y una gobernanza que tenga autoridad para requerir información pertinente y avances razonables a medida que avanza su ejecución.

**Criterios de análisis:** Dado que el concepto de legitimidad es amplio, para valorarla en el marco de la estructura de gobernanza de la agenda de financiación, conviene definir criterios más concretos que permitan realizar una aproximación adecuada al objeto de estudio.

Para el análisis de esta investigación, se consideran adecuados los criterios identificados por los autores en el paper “The governance of adaptation financing: pursuing legitimacy at multiple levels” (Lebel, Salamanca, & Kallayanamitra, 2017). Estos criterios están orientados a determinar “cómo se han justificado y se han hecho aceptables para los distintos agentes” los fondos de adaptación al cambio climático, por lo que se ajustan a la naturaleza de los flujos de financiamiento que considera la 3ª Conferencia, que maneja fondos tanto internacionales como nacionales. Además, permiten analizar en detalle el ejercicio de la implementación y su mecanismo de seguimiento, a través del análisis de temáticas clave identificadas en los documentos de consenso intergubernamental, los informes de seguimiento y los aportes de la sociedad civil. Dichos criterios, adaptados a la investigación, son: 1) Participación y deliberación, 2) Transparencia y rendición de cuentas, 3) Coherencia, y 4) Eficacia.

### **Criterio 1 – Participación y deliberación**

La participación se analiza a la luz de los elementos relacionados con el concepto de justicia social. Es decir, verificar si los niveles de participación en los debates y en los procesos de toma de decisiones están alineados a estándares de equidad. La importancia de este criterio lo define Lebel et al. como: “Si aquellos que están sujetos a una decisión han sido incluidos, o han estado bien representados en el proceso de toma de decisiones, entonces tienen una mayor probabilidad de aceptar la autoridad de aquellos que deciden y actúan

(Dingwerth and Eichinger, 2010)”. Por tanto, el ejercicio de una participación y deliberación equitativa es fundamental para que los países acepten la autoridad de la estructura de gobernanza de la AAAA.

### **Criterio 2 – Transparencia y rendición de cuentas**

Este criterio es relevante para la legitimidad de la gobernanza de la agenda, porque garantiza la capacidad de proporcionar una veeduría social a los entes no gubernamentales que realizan el monitoreo de la agenda de financiación. Como establece Bernstein (2005), citado por Lebel et al. (2017), esto otorga un incentivo para alcanzar un mayor desempeño. También, en la pág. 230 establece que: “Un actor que rinde cuentas, puede ser sancionado o incluso despojado de autoridad por mal desempeño, u otras razones por aquellos a quienes pretende gobernar. La rendición de cuentas también implica la voluntad de aceptar la responsabilidad y comportarse de acuerdo con un estándar aceptable (Mason, 2008).”.

### **Criterio 3 – Coherencia**

La coherencia es importante para esta agenda de financiación, dada su interrelación sin precedentes con la Agenda 2030, que prioriza la coherencia de políticas como uno de los elementos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible. Respecto a este criterio, Lebel et al. (2017) menciona que: “En el caso de la ayuda al desarrollo, por ejemplo, la armonización de los objetivos de los donantes, los organismos de ejecución y los beneficiarios suele ser fundamental para la aceptación de los programas y proyectos. La coherencia implica un ajuste con las prioridades y los procedimientos que puede fomentar la apropiación, así como reducir las políticas contradictorias y redundantes (Kok y Coninck, 2007; May y Jochim, 2013)”. En otras palabras, Lebel defiende que la coherencia sólo puede alcanzarse a través de una efectiva implementación del principio de apropiación que defiende la cooperación para el desarrollo.

### **Criterio 4 – Eficacia**

Finalmente, el criterio de eficacia está enfocado en valorar si se han alcanzado los resultados y las metas propuestas, como establece la Guía de evaluación de resultados de políticas públicas elaborada por el Instituto para la evaluación de políticas públicas, esta “(...) se centra en el cumplimiento de los objetivos, principalmente estratégicos, del programa o política pública. Los objetivos deben ponerse en relación con los resultados esperados de un programa, tanto si éstos son explícitos como si derivan de una adecuada identificación de sus objetivos en caso contrario.” (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, 2016, pág. 52). Además, Lebel (2017) indica que la eficacia está relacionada con la legitimidad de la autoridad establecida, pues esta debe basarse en “(...) un historial de comportamiento responsable y resultados satisfactorios. Los buenos resultados generan confianza que, a su vez, conduce a la aceptación sin necesidad de examinar los detalles (...)”.



### 3. Diseño metodológico

Esta investigación se apoya en un enfoque metodológico analítico deductivo de naturaleza cualitativa, que utiliza la "duda metódica" o "duda cartesiana" como punto de partida para el análisis. Este enfoque, señalado por Descartes como el más adecuado para realizar un análisis crítico (págs.12-13), se expresa a través de una actitud de desconfianza y cautela por parte del investigador, que requiere la presencia de evidencias indestructibles para ser solventada (Descartes, 2010). La estrategia metodológica es principalmente cualitativa, a través de la revisión documental de fuentes secundarias oficiales y la aplicación de entrevistas a profundidad, que son las principales técnicas de recolección de información.

La revisión documental permite construir un marco de análisis temporal, con el objetivo de identificar evidencias respecto al nivel de cumplimiento de cada uno de los criterios y, en base a estos resultados, valorar cuál es el grado de legitimidad de la estructura de gobernanza de la agenda de financiación. Para esta revisión se considera el escrutinio de los documen-

tos oficiales relacionados con la gobernanza de la Agenda de Addis y con su mecanismo de seguimiento, a saber: 1) Informes del foro de seguimiento del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); 2) Informes del Grupo de Tareas de Naciones Unidas; y 3) Documentación producida por el Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil. Asimismo, se realiza una revisión de la literatura académica de la agenda de financiación, extrapolando los elementos relacionados.

La evidencia recolectada a través de esta revisión documental será contrastada con la recolección de información primaria, que consiste en la aplicación de entrevistas semiestructuradas a informantes clave (sector público, ONGs, academia, etc.). Finalmente, se realiza una triangulación de información, a fin de consolidar los hallazgos fundamentales del análisis crítico holístico, para identificar los aprendizajes clave para mejorar la eficacia de la Cuarta Conferencia.

## 4. Análisis de resultados

### 4.1 Participación y deliberación

#### Representatividad y espacios deliberativos

La equidad en los procesos deliberativos es fundamental para la legitimidad de la gobernanza global. En el contexto de la agenda de financiación, esto implica garantizar una participación inclusiva en los foros de seguimiento que desarrolla el ECOSOC, que se desdobra en dos vertientes: 1) asistencia garantizada, y 2) participación equitativa en los debates.

Inicialmente, la participación de los “países en desarrollo” en los foros de seguimiento de la agenda de financiación, especialmente de los Países Menos Adelantados (PMA) dependía de los aportes voluntarios de los países donantes y otros asociados, para “facilitar los viajes y la participación de representantes (...)”, como se menciona en el foro del 2018 (epígrafe 32, pág. 13). Sin embargo, en el foro del 2024 se indica que cada país debe sustentar su propia participación. Considerando que estos encuentros anuales representan gastos importantes para los Países Menos Adelantados (PMA), puede convertirse en un factor excluyente en sí mismo.

Con respecto a los espacios deliberativos, se logra identificar un desbalance participativo en el periodo 2015-2019, a favor del Sistema de las Naciones Unidas, el Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, organismos que cuentan con intervenciones obligatorias, mientras que los países receptores de ayuda tuvieron una participación mínima en los debates temáticos. A partir del 2019, estas informaciones dejaron de publicarse.

#### Poder de voz y voto en la toma de decisiones

Desde el primer foro de seguimiento en 2016, uno de los principales reclamos fue el reconocimiento de que los “países en desarrollo” debían tener más peso en la toma de decisiones del sistema económico y financiero global, así como tener una mayor representación en la gobernanza de las principales instituciones de la arquitectura financiera internacional y en la deliberación asociada a la adopción de normas globales. Lo cual sugiere que se toman estas decisiones en espacios deliberativos caracterizados por ser exclusivos y discrecionales, como el G7, el Grupo de los 20 o el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Dicha exclusividad también se expresa a través de la concentración de amplias cuotas de poder de voto para países tradicionalmente hegemónicos, como Estados Unidos, a pesar de las importantes variaciones que ha sufrido la estructura económica mundial. Específicamente, se mencionan ciertos órganos normativos y reguladores internacionales importantes que requieren reformarse para mejorar las cuotas de poder y voto (como el FMI), o que deben ser más inclusivos (como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera). Por ejemplo, en el informe del Grupo de Tareas del 2018, en su pág. 128 indica que el Club de París provee un foro para la coordinación de acreedores, pero no se incluye a todos los países (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018).

Los informantes caracterizaron a las instituciones de Bretton Woods como “poco representativas” y con un “déficit democrático”. Esto se expresa a través de una “estructura asimétrica de toma de decisiones”, debido a que un alto porcentaje de cuotas está concentrado en pocos países, y se traduce en una capacidad de veto por parte de las mayores economías.

A raíz de dicha asimetría, otro informante señala que los países en desarrollo tienen que “conformar bloques influyentes o grupos de poder” para ser escuchados, los cuales se organizan por regiones o por características compartidas (por ejemplo, países altamente endeudados). Como señala Cerda (2017), los países donantes “(...) muestran su reticencia a tratar los temas financieros en foros multilaterales de amplia participación, concentrándose en hacerlo en el seno del G7 y ya, de forma muy democrática, en el G20” (Cerda, 2017, pág. 251). Esto revela la falta de incentivos para que los espacios de debate de la arquitectura económica y financiera mundial que se desarrollan al margen de las Naciones Unidas sean representativos e inclusivos.

Uno de los informantes señaló en su entrevista que esta práctica recuerda al despotismo ilustrado en versión global, cuya consigna era “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”, dado que las temáticas giran en torno a los que los donantes quieren o lo que pueden ofrecer, en lugar de lo que necesitan los países en desarrollo.

En los foros subsiguientes al 2016 se reitera continuamente la importancia de mejorar la representación de los países (2017; epígrafe 20, pág. 12), e incluso se mantiene en el 2024 (epígrafe 85, pág. 15) el deseo de “(...) ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial” (Naciones Unidas, 2024). Sin embargo, no se aluden grandes avances al respecto. En el foro de ese mismo año sólo se menciona la “(...) creación de una 25a silla en el Directorio Ejecutivo del FMI para África Subsahariana con el fin de dar más voz y representación a esa región (...)” (epígrafe 86, pág. 15). No obstante, los compromisos de mejorar la equidad participativa no han sido implementados

de una manera lo suficientemente eficaz para representar el peso actual de las distintas economías del mundo.

Cabe destacar que las cuotas y el poder de voto del Fondo Monetario Internacional (FMI) están relacionados a los Derechos Especiales de Giro (DEG) que son asignados a los países e incluso, en el foro de seguimiento del 2022 se realizó un llamado a su redistribución hacia los países que más los necesiten (Naciones Unidas, 2022; epígrafe 58, pág. 12), lo cual aún está pendiente.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, un entrevistado defiende que esto se desdobra en dos problemáticas: 1) la creación de un “sistema de financiación internacional alternativo”, a la vez que 2) legitima otros foros paralelos e informales, como el G20, que es excluyente, y donde rige la “ley del más fuerte”.

### **Participación de otros actores clave**

La sociedad civil participa de manera intermitente en los foros de seguimiento como observadores, a través del Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil. Sin embargo, han expresado dictámenes de inconformidad con respecto al grado de equidad en la participación y deliberación.

En el 2020 indicaron su preocupación debido a que las negociaciones se realizan previo al foro, a puerta cerrada, e instan a que se mantengan abiertas las discusiones críticas, para poder tratarlas en el propio foro de seguimiento (Civil Society Financing for Development Group, 2020). Luego, en el 2022 reiteran lo anterior, a la vez que señalan que el foro es “(...) el único espacio inclusivo de toma de decisiones en el que los países en desarrollo se sientan a la mesa con voz y voto en pie de igualdad en asuntos de gobernanza económica mundial (...)” (Civil Society FfD Group, 2022). También señalan que les han dejado sin participación en el FPAN.

Más aún, se destaca que en los informes resultantes de los foros no se identificaron aportes concretos de la sociedad civil en los procesos deliberativos. A pesar de que se acopian sus intervenciones a través del Mecanismo de Financiación para

el Desarrollo de la Sociedad Civil<sup>1</sup>, estos han sido intermitentes y poco difundidos.

La inclusión del sector privado es otro aspecto fundamental, a fin de gestionar la coordinación con el sector, especialmente en lo que se refiere a la sostenibilidad de la deuda soberana y a la orientación de la inversión privada de largo plazo hacia sectores potenciadores del desarrollo sostenible.

A este efecto, en el foro del 2021 se menciona la existencia de la “Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible” (epígrafe 36, pág. 7), un espacio conformado por Naciones Unidas, para fomentar la movilización de recursos privados hacia sectores prioritarios para alcanzar el desarrollo sostenible, así como para promover la inversión de largo plazo. Esto responde claramente a un llamado realizado en el informe del 2018 del Grupo de Tareas, en su pág. 62 identifica la oportunidad de impulsar espacios de colaboración con los inversionistas privados: “Naciones Unidas, en colaboración con otras instituciones, podría servir de plataforma para reunir a propietarios de activos, gestores y otras partes interesadas con el fin de seguir intercambiando experiencias y difundir los beneficios de la inversión en los ODS con la comunidad financiera y otras partes interesadas” (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018). De esta iniciativa concreta de discusión con el sector privado conformada en el 2019, sin embargo, no se mencionan resultados tangibles en foros posteriores.

### Valoración del criterio

Lo anteriormente expuesto sugiere que el cumplimiento del criterio de participación y deliberación, a la luz del concepto de justicia social, es débil. La gobernanza de la agenda de financiación responde de manera parcial a una participación equitativa, asegurando debates intergubernamentales abiertos en los foros de seguimiento, mas no les garantiza a los países receptores un espacio relevante en las discusiones, ni tampoco el cumplimiento del continuo reclamo de las economías emergentes respecto a la redistribución del poder en el sistema económico y financiero internacional. Esto último se encuentra fuera de su ámbito de acción. De

igual forma, el intercambio con la sociedad civil y el sector privado es limitado y no se visualizan sus aportes concretos en los foros. Finalmente, no se responden los reclamos de la comunidad internacional que apelan a los principios de inclusión y equidad global en las distintas estancias de poder, ante la relevancia ascendente que adquieren progresivamente los países emergentes.

## Transparencia y rendición de cuentas

Un elemento positivo para este criterio es la incorporación del mecanismo de seguimiento continuo a la Agenda de Addis, a través de los foros anuales del Consejo Económico y Social (ECOSOC). El esfuerzo desplegado por implementar esta innovación ha sido considerable, pues como señala Cerda (2017), dichas conferencias “(...) eran las únicas de las conferencias mayores de Naciones Unidas sin ningún mecanismo de seguimiento (...)” (pág. 232). No obstante, su implementación presenta importantes deficiencias.

### Transparencia: Foros anuales

El proceso deliberativo de los foros de seguimiento ha sufrido una caída en su nivel de transparencia a través de los años. Un ejemplo de esto es que, hasta el 2019, se identifican dos documentos resultantes de cada foro de seguimiento:

- 1) Un resumen detallado de las presentaciones e intervenciones de cada país en el foro, que incluía la temática tratada, una síntesis de los contenidos y las intervenciones de cada país u organización intergubernamental.
- 2) Un informe sobre las conclusiones consensuadas en los foros de seguimiento, los resultados de la financiación y los medios de implementación de la agenda de desarrollo sostenible, el cual se remite al consiguiente Foro Político de Alto Nivel (FPAN).

A partir del 2020 sólo se encuentran disponibles públicamente los informes que servían al FPAN. Esto oculta las intervenciones individuales de los países y las posturas disidentes y, por tanto, impide visualizar la dinámica real de

1 El Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil representa una amplia gama de organizaciones, federaciones y redes de diversas regiones y colectivos de todo el mundo (incluyendo el Grupo de Trabajo de Mujeres sobre Financiación para el Desarrollo)

los debates. Por ejemplo, en el foro del 2016, se visibiliza que Naciones Unidas solicitó al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional aclarar cuáles mecanismos y medidas se habían tomado para tratar problemas concretos de países de ingresos medianos, pues no se presentaron. Otro ejemplo de esto es que, en las declaraciones de cierre del foro del mismo año, el Grupo de los 77 y China expresó la opinión de que el documento final no cumplía plenamente los mandatos de la AAAA, mientras que la Unión Europea (UE) defendió los resultados logrados (Naciones Unidas, 2016), visibilizando una clara disidencia de posturas.

### **Transparencia: Influencia de otros actores**

Respecto a la influencia del sector privado en la agenda de financiación, varios informantes están de acuerdo en que tienen una influencia “discrecional”, lo cual implica que no se expresan de forma transparente en los foros. Respecto a este punto, otro informante mencionó que la existencia de las “puertas giratorias” entre las élites políticas y élites financieras, provoca que el sector privado “cuenta con una clara incidencia, mayormente informal”. Además, las “condiciones de préstamos no siempre se transparentan”, que concuerda con lo expresado en los foros, que la deuda se gestiona de manera muy poco transparente.

Otro factor relevante mencionado en las entrevistas por varios informantes pero que no pudo ser respaldado en la revisión de la literatura es la “discrecionalidad de los donantes”, pues no son transparentes con los países receptores de ayuda respecto a sus intereses.

### **Transparencia: Seguimiento basado en la evidencia**

Con respecto al seguimiento de los ámbitos de la AAAA, este criterio se aborda a modo transversal en el apartado de “Datos, vigilancia y seguimiento”, resaltando las deficiencias de datos estadísticos que se requieren para monitorear efectivamente la Agenda 2030, que incluye los objetivos, las metas e indicadores de financiación. Al respecto, se señala una necesidad intensa de mejorar la disponibilidad y acceso de datos desglosados, a fin de responder a los reportes estadísticos de seguimiento de la agenda de desarrollo. En el foro del 2018

se alude a aumentar la creación de capacidad técnica de los países en desarrollo, a través de “apoyo técnico y financiero” de la cooperación internacional; sin embargo, se desiste de la idea luego de realizar esfuerzos durante casi diez años sin obtener resultados lo suficientemente eficaces, lo que ha llevado a un estancamiento en la implementación de medidas correctivas.

Una de las temáticas con mayores lagunas de información es la correspondiente a las corrientes financieras ilícitas, específicamente respecto a su volumen y sus repercusiones en países en desarrollo. Sobre esta, en el foro del 2023 se reporta la implementación del Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras, elaborado por la OCDE.

En cooperación fiscal, a pesar de que se realizó un Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, que “hace posible la cooperación en pie de igualdad” (Naciones Unidas, 2023, pág. 5), posteriormente se identifican limitaciones en su ejecución. Pudiera ser que algunos países estén renuentes a asumir las normas internacionales de transparencia fiscal, especialmente si desean continuar recibiendo corrientes financieras ilícitas para financiar su desarrollo. Además, con respecto a la fiscalización de las multinacionales, en el informe Interagencial del Grupo de Tareas del 2019, en la pág. 32, se identifica la importancia de que cada país cuente con una mayor disponibilidad de data sobre este tema (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2019).

En otro ámbito, la sostenibilidad de la deuda soberana también enfrenta grandes desafíos de transparencia, puesto que la data regularmente es limitada o está incompleta, tanto por el lado de los deudores como de los acreedores. En este sentido, en el foro de seguimiento de la agenda de financiación del 2017 se menciona que “se requieren datos sobre deuda interna y externa más exhaustivos, fiables y puntuales, así como datos sobre los activos y los pasivos contingentes gubernamentales” (Naciones Unidas, 2017, pág. 11) para realizar evaluaciones eficaces sobre su sostenibilidad y así, evitar el sobreendeudamiento. Señalando las deficiencias de una manera más exhaustiva, el informe del Grupo de Tareas del 2018 en su pág. 127 indica que: “Los deudores deben mejorar su ca-

pacidad de seguimiento y análisis de la evolución de la deuda, lo que requerirá una recopilación de datos mejor y más amplia. Los acreedores tienen un papel que desempeñar en estos esfuerzos haciendo que las condiciones de los préstamos sean públicas, directas y fáciles de seguir.” (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018).

### **Rendición de cuentas**

A pesar de que en los foros de seguimiento se ha hecho eco la importancia de la rendición de cuentas, la gobernanza de la agenda carece de mecanismos vinculantes para su implementación. A este respecto, en el primer año de seguimiento, la sociedad civil expresó la necesidad de optimizar la transparencia, la inclusión y la rendición de cuentas, en particular mediante el establecimiento de un mecanismo de denuncia, para lograr la mejora de los mecanismos de gobernanza (Naciones Unidas, 2016). Más adelante, también se reconoce la necesidad de incrementar la rendición de cuentas del sector privado, debido al impacto que tienen sobre el desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2021, pág. 7).

Por otro lado, resalta que los informes de los foros de seguimiento no señalan claramente aquellos ámbitos en los que no se alcanzan las metas acordadas o que no siguen la tendencia deseada. A través de los foros, sólo se reiteran las temáticas fundamentales y se renuevan los compromisos de alcanzar los objetivos planteados. Sin embargo, la gobernanza de la agenda de financiación no cuenta con un mecanismo establecido para una rendición de cuentas adecuada respecto al incumplimiento de los consensos arribados a nivel intergubernamental en dichos espacios; tampoco están asociadas a un régimen de consecuencias, ni al diseño de un plan de acción que mejore su eficacia. Esto quiere decir que las medidas que se promueven no son vinculantes, generando así incentivos para su incumplimiento.

Cabe destacar también que, entre los compromisos asumidos de cara a la agenda de financiación, pocos cuentan con metas claras que se deben cumplir, y mayormente se basan en “aportaciones voluntarias” o “esfuerzos financieros” por parte de los países. Es decir, se solicitan como ayudas, evidenciando la baja legitimidad de la gobernanza para solici-

tar este tipo de requerimientos de manera directa. Tampoco se visualiza que se haya establecido un mecanismo de rendición de cuentas que requiera la entrega de reportes obligatorios de avance en la consecución de los objetivos, así como tampoco se identifican otras figuras de autoridad que puedan requerir información a los países y realizar evaluaciones sobre el progreso o estancamiento respecto a los compromisos acordados en el marco de esta agenda. En ese mismo tenor, los informantes señalan que las medidas tendrían que ser vinculantes, ya que actualmente “no existe régimen de consecuencias, pues los países no sufren impactos negativos si incumplen”.

Por último, se reconoce naturalmente a la sociedad civil como el ente que debe liderar el proceso de rendición de cuentas, dado que en los foros no se hace un seguimiento estrecho y, como menciona uno de los informantes, la sociedad civil “es fundamental para el monitoreo y el seguimiento”. No obstante, la información publicada por el Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil sobre su participación y monitoreo a la agenda de financiación es incompleta, pues sólo abarca el periodo 2020-2022, en el cual reportaron que fueron excluidos de las deliberaciones intergubernamentales.

### **Valoración del criterio**

El nivel de transparencia y rendición de cuentas de la agenda de financiación es bajo. En primer lugar, debido a que no se publican las posturas disidentes, lo cual es un retroceso respecto a años anteriores al 2020. Adicional a esto, se mantiene un déficit importante respecto a la disponibilidad y calidad de datos para temáticas relevantes, como la sostenibilidad de la deuda soberana, que afectan la capacidad de ejercer una gestión eficaz. Tampoco se logran establecer medidas vinculantes ni de denuncia, como propuso la sociedad civil, que impulsen el cumplimiento de las medidas. Se renuevan los compromisos en cada foro de financiación, pero no se cuenta con una trazabilidad real de los mismos, ni tampoco de algún régimen de consecuencias que esté asociado a su incumplimiento. La gobernanza de la agenda de financiación adolece, por tanto, de herramientas vitales para el ejercicio legítimo de sus funciones.

## Coherencia

### Integración agenda de financiación y agenda de desarrollo

La formulación de la AAAA logró por primera vez una integración temporal y política con la agenda de desarrollo, lo que se evidencia en el ODS 17, enfocado en “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (Naciones Unidas, 2017, págs. 20-23), es el que sirve de puente entre las agendas de desarrollo y de financiación. No obstante, al examinar los indicadores de este ODS, se visualizan pocas metas concretas respecto a los flujos de financiamiento, por lo cual su seguimiento se limita a verificar la evolución de los mismos.

A pesar de que la agenda de desarrollo contiene indicadores relevantes para la financiación global, uno de los informantes indicó que la inclusión de metas en la agenda de desarrollo no basta para afirmar que ambas agendas se encuentran verdaderamente integradas. Otro ejemplo de esto fue señalado por otro entrevistado que, a pesar de que en el ODS 16 se incluyen metas e indicadores sobre instituciones más inclusivas y democráticas para los países, esto no se exige a las instituciones financieras internacionales. Puntualmente, señalan que existe una incoherencia en torno a la representación equitativa de los países, pues una “mayor presencia económica no se condice con mayor poder de decisión” y, por tanto, no se pueden tener expectativas de colaboración por parte de estos países.

Otro enfoque a tomar en cuenta respecto a la coherencia entre ambas agendas, es que en los foros de seguimiento se promueve a través de la elaboración de “(...) marcos nacionales de financiación integrados que tengan en cuenta todas las fuentes de financiación para apoyar estrategias de desarrollo sostenible que estén cohesionadas y sean asumidas como propias” (Naciones Unidas, 2017, pág. 5). Esto también se reitera en foros posteriores a la pandemia, en 2022 y 2023. Esta integración permitiría identificar cuáles sectores económicos presentan brechas de financiación y evaluar cuáles

tipos de financiamiento son los más adecuados para alcanzar su visión del desarrollo. No sólo ayudaría a alinear las políticas a lo interno de los países, sino que también servirían de guía para los inversores externos, ya sean oficiales o privados. Respecto al último punto, en el foro del 2019, epígrafe 16, pág. 7, se alienta a los donantes a armonizar su ayuda con las prioridades nacionales de desarrollo. En el foro del año siguiente, se reitera el compromiso de la comunidad internacional (epígrafe 16, pág. 5), explicitándose la intención de armonizar las inversiones con las prioridades de la Agenda 2030, especialmente en el ámbito de los sistemas sanitarios, incluyendo mecanismos de prevención, detección y respuesta ante posibles nuevos brotes.

Estos esfuerzos se ven minados por la existencia de “ayuda ligada” que, según el informe del Grupo de Tareas del 2018, a pesar de que lleva una tendencia a la baja desde el 2016, se mantiene en el ámbito de la cooperación internacional (pág. 88). Lo anterior constituye una barrera para que los “países en desarrollo” se apropien de sus estrategias nacionales. Por tanto, se vislumbra una importante brecha entre la forma en que se gestionan los flujos de financiación, y los principios impulsados a través de los ODS.

### Evolución del concepto de desarrollo

El enfoque conceptual de la agenda de financiación, que en los foros de seguimiento se refiere a los “países en desarrollo” y “países desarrollados”, difiere fundamentalmente del concepto base de la Agenda 2030, dado que el desarrollo sostenible contempla no sólo el ámbito económico, sino también el social y medioambiental, que incluye a los países donantes. Como señala un artículo web del Banco Mundial, este concepto sirvió durante la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), para agrupar en dos categorías a los países “(...) siendo importantes las metas de los ODM 1 al 7 para los países en desarrollo y el ODM 8 para los países desarrollados y/o donantes” (Banco Mundial, 2015). Por tanto, no es coherente con la Agenda 2030, que se ha propuesto como una agenda global e integra a todos los países hacia un objetivo común.

Aunque en el foro de seguimiento se reconoce la necesidad de que la medición relacionada al concepto de desarrollo evolucione, en aras de considerar todas las dimensiones, se mantiene esta dicotomía conceptual. Por ejemplo, Naciones Unidas menciona que la clasificación basada en ingresos per cápita no refleja el carácter multidimensional de la pobreza (Naciones Unidas, 2016). Lo anterior se refleja en el informe del Grupo de Tareas del 2018, que presenta los desafíos a los que se enfrentan países pequeños con una alta vulnerabilidad climática que, debido a un fuerte crecimiento de su ingreso per cápita, se encuentran en proceso de graduación y, por ende, en riesgo de perder el acceso a los fondos concesionales (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018, pág. 88). Posteriormente, en el foro del 2021, el informe en el epígrafe 38 indica que la ONU está trabajando en el análisis y elaboración de un índice de vulnerabilidad multidimensional, que considera también elementos relacionados con la sostenibilidad de la deuda (Naciones Unidas, 2021, pág. 7), lo cual se reitera en los foros en años subsecuentes.

Se puede argumentar que la conceptualización del desarrollo presente en la agenda de financiación está desfasada y es poco representativa de la realidad actual, ante el surgimiento de países emergentes con un peso importante en la economía mundial, como es el caso de China. Como reafirma un artículo web del FMI: “En la última década y media, China ha sido el motor principal del crecimiento económico del mundo, aportando el 35% del crecimiento del PIB nominal mundial, mientras que Estados Unidos ha contribuido un 27%.” (Fondo Monetario Internacional (FMI), 2023). Por otro lado, constituye un reflejo de la renuencia persistente de países hegemónicos a realizar cambios estructurales en el sistema económico y financiero mundial, manteniendo la asimetría participativa y de toma de decisiones actual.

### **Sostenibilidad de la deuda**

A pesar de que la deuda sea una de las problemáticas más importantes, por su dimensión y por sus implicaciones para el desarrollo sostenible, la comunidad internacional apela al principio de titularidad nacional para su gestión, indicando que se trata de una responsabilidad conjunta entre los acreedores y deudores. Sin embargo, en el foro de segui-

miento del 2017, en el epígrafe 17, pág. 10, se reconoce que “(...) la actitud litigante agresiva de acreedores minoritarios no interesados en cooperar plantea problemas en los procesos de financiación y reestructuración de la deuda, especialmente para los países más pobres que carecen de la capacidad técnica necesaria para hacer frente a este tipo de pleitos (epígrafe 18, pág. 11)” (Naciones Unidas, 2017). A pesar de esto, en los foros de financiación se alienta la financiación del comercio y la exportación (2018; epígrafe 22, pág. 9).

El principio de titularidad nacional es insuficiente para gestionar la deuda soberana. No es coherente que la comunidad internacional exija que los países más pobres y vulnerables negocien acuerdos de deuda con sus acreedores, cuando simultáneamente se reconoce que estos carecen de la capacidad técnica para realizar tales negociaciones. Esta argumentación se relaciona con lo que afirma Alburquerque (2019): “(...) hacer recaer la principal responsabilidad de la financiación de la Agenda 2030 a las políticas nacionales, equivale a una forma de eludir la cuestión (...)” (pág. 103). Además, entre los deudores y los acreedores se establece una relación de poder asimétrica, en el que el último ejerce todo su poder negociador sobre el primero. Por tanto, la gestión de la deuda soberana bajo los preceptos del desarrollo sostenible, requiere una modificación sin precedentes respecto al “business as usual”, que implica una reforma de la arquitectura financiera internacional (Serafini, 2024, pág. 41).

Como señala uno de los informantes, “el mercado internacional de deuda soberana no otorga incentivos adecuados para prestar responsablemente”. Los acreedores, a pesar de prestar a los países más endeudados con tipos de interés más altos para compensar un mayor riesgo de insolvencia, se niegan a asumir las pérdidas cuando este riesgo se materializa. Esta conducta es incoherente pues, aunque obtienen beneficios por el alto riesgo asumido, exigen el pago íntegro del capital, sin importar los costos sociales. Este comportamiento genera un problema de riesgo moral, ya que los “acreedores privados aprovechan las iniciativas de reestructuración o alivio de la deuda soberana a países pobres, para exigir el 100% de sus beneficios esperados”.

Lo anterior tiene como agravante la deficitaria armonización entre acreedores y la proliferación de acreedores privados sobre acreedores oficiales (cambio en la composición de la deuda), que conlleva a una situación insostenible, en la que los acreedores privados rehúsan sentarse en la mesa de negociación. También, se mencionan "otros acreedores bilaterales oficiales" que no cooperan, indicando que algunos países no están colaborando activamente con la Agenda 2030.

Dicha falta de cooperación por parte de los acreedores privados se evidencia en la aplicación de iniciativas paliativas a la COVID-19, como una respuesta multilateral a la crisis resultante de la pandemia, por parte del Grupo de los 20 y el Club de París. Además, se precisa que este es también el caso para ciertos acreedores bilaterales oficiales, como se especifica en el epígrafe 53 del foro del 2022: "(...) subrayamos la importancia de intensificar los esfuerzos para mejorar y aplicar el Marco Común (para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda) de manera oportuna, ordenada y coordinada. Alentamos a los acreedores del Grupo de los 20 y del Club de París a que examinen las opciones para aplicar un tratamiento comparable a los acreedores privados y otros acreedores bilaterales oficiales (...)" (Naciones Unidas, 2022, pág. 11).

Finalmente, en el foro del 2023 se constata que no ha sido resuelta esta problemática, pues se menciona la necesidad de "(...) reforzar la coordinación multilateral de todos los acreedores para hacer frente al deterioro de la situación de la deuda y facilitar un tratamiento coordinado de la deuda de los países en dificultades caso por caso" (Naciones Unidas, 2023, pág. 11).

Esto trae como consecuencia una situación insostenible, como señala el informe del Grupo de Tareas del 2019: "algunos países de renta media registran niveles de deuda que no se habían visto durante las crisis de deuda de los años ochenta" (pág. 117) (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2019). Más aún, uno de los informantes destaca que el "servicio de deuda externa sobrepasa gasto en políticas sanitarias o políticas de educación", lo cual sucede en algunos países africanos, como lo establece el informe "A World of Debt: A growing burden to global prosperity" en la pág. 17, en África se gasta más en el pago del servicio de la

deuda pública (US\$70 per cápita), que en educación (US\$60 per cápita) o salud (US\$39 per cápita) (UNCTAD, 2024).

Los niveles de deuda pública van en ascenso y, ante un mundo globalizado e interdependiente, los efectos mundiales de la insolvencia de los países no se harán esperar. Por esto, el principio de la titularidad nacional no es aplicable a este ámbito, pero la gobernanza de la agenda de financiación no cuenta con las herramientas para hacer cumplir este compromiso global.

### **Sector privado**

Para la coherencia de políticas es relevante visualizar la integración de los factores sociales y medioambientales en las actividades económicas. Un factor positivo es que se promueve trabajar un marco normativo internacional para "la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad, aprovechando los principios, marcos y orientaciones existentes. Reconocemos la necesidad de elaborar un marco común de definiciones y criterios para las actividades económicas sostenibles" (Naciones Unidas, 2022, pág. 6).

En otro ámbito, la captación de fondos privados es fundamental para alcanzar los ODS. Por tanto, se promueve la instauración de incentivos a la inversión privada de largo plazo, dado que los intereses del sector privado responden a la lógica del mercado. Esto es corroborado por uno de los informantes, que indica que la filantropía tiene "su propia agenda". Incluso, ante las alianzas público-privadas, otro informante especificó que "el sector público asume todo el riesgo, mientras el sector privado recibe los beneficios". Claramente, la lógica privada radica en maximizar los beneficios económicos, a fin de generar riqueza, lo cual no se condice con los ODS. Por tanto, cualquier apoyo del sector privado para alcanzar el desarrollo sostenible tendría que estar dirigido por regulaciones que primen por mantener el enfoque de la sostenibilidad temporal, social y medioambiental.

### **Cooperación fiscal**

Con respecto al tema de la cooperación fiscal, el informe del Grupo de Tareas del 2018 expresa que se requiere una aproximación holística a nivel gubernamental, con el objetivo de

definir la política fiscal y su administración (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018, pág. 39). Más aún, se propone que la AOD se canalice hacia el fortalecimiento de capacidades en el ámbito fiscal (pág. 40), o como catalizador de recursos adicionales, públicos o privados (pág. 87). Sin embargo, en los foros de seguimiento no se hace alusión a estas medidas.

Por otro lado, Alonso (2019) indica que una “mejora en el diseño y gestión de los sistemas tributarios rendirá limitados frutos si no va acompañada por un fortalecimiento de la cooperación fiscal internacional”, especialmente en un mundo tan interdependiente y globalizado, pues esta es necesaria para limitar las distorsiones actuales del sistema fiscal internacional como, por ejemplo, la competencia fiscal. (pág. 67).

Respecto a este ámbito, uno de los informantes menciona que los “avances en cooperación fiscal se diluyen, pues la tarifa fiscal efectiva se ve afectada por incentivos fiscales a la inversión”. Es decir, se favorece la pérdida de captación de recursos fiscales, ante la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) que se caracterizan por ser flujos más volátiles, situación que sucede en América Latina. Sin embargo, este intercambio de captación de ingresos nacionales no está acorde con los principios del desarrollo sostenible, por cuanto el sistema tributario nacional está diseñado para realizar una redistribución de ingresos, a fin de disminuir la inequidad a lo interno de los países, mientras que la IED tiende a concentrar aún más el capital.

El intento de atraer recursos externos en forma de inversión, es lo que ha impulsado a los países de América Latina a desarrollar “(...) una competencia entre los países, cuya principal estrategia ha sido la reducción de impuestos (...) (Bejarano, 2017)” (pág. 38) (Serafini, 2024). Más adelante, la misma autora afirma que la evidencia empírica no sustenta el recorte de ingresos tributarios, ni tampoco la flexibilidad de condiciones laborales y medioambientales, ante los volátiles flujos de inversión externa. Esto entra en disonancia con los principios de la agenda de desarrollo, pues como recalca Sacco (2020): “(...) el concepto de desarrollo sostenible es el corolario de una metamorfosis en que la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el desarro-

llo económico se convirtieron en pilares irrevocables para comprender esta noción.” (pág. 11).

Lo anterior surge de la implementación de políticas “ultra globalizadoras” neoliberales, que abogan por la reducción de los impuestos y aranceles, en pos de promover el crecimiento económico, como señala Albuquerque (2019). Sin embargo, este indica que se trata de “una quimera –basada en la ignorancia– que sigue estando presente en buena parte del discurso neoliberal conservador.” (pág. 101). Además, señala en la pág. 102 del mismo estudio, que esta práctica constituye realmente en una transferencia de recursos, desde los “países en desarrollo” hacia los “países desarrollados”, pues en estos últimos es que las empresas multinacionales tienen ubicadas sus sedes principales, que tienen un “(...) gran poder de adaptación a los distintos marcos regulatorios para reducir su carga impositiva global (...)”, a través de los precios de transferencia, así que no les impacta en su esquema de beneficios global.

### Valoración del criterio

Lo tratado anteriormente presenta que la agenda de financiación cuenta con incoherencias fundamentales en su implementación y en su gobernanza. A pesar de los esfuerzos desplegados para integrarla con la Agenda 2030, se mantiene una conceptualización desfasada, que permite la persistencia de una dicotomía a nivel global, entre países “desarrollados” y “en desarrollo”, lo cual se refleja en asimetrías de poder. Relacionado con el criterio de coherencia, estas asimetrías se manifiestan específicamente en la sostenibilidad de la deuda soberana, donde se aboga por la titularidad nacional a pesar de que en los foros se ha reconocido que los países no cuentan con la capacidad técnica suficiente para negociar con los acreedores. También, se mantiene una competencia en lugar de la cooperación fiscal que promueve la AAAA. Por último, la incorporación del sector privado como actor fundamental para movilizar los recursos financieros necesarios para alcanzar el desarrollo introduce la “lógica de mercado”, que entra en franca contraposición con los principios de sostenibilidad global. Es imperativo que la gobernanza evolucione para resolver estas inconsistencias estructurales.

## Eficacia

### Eficacia global

Las conferencias de financiación se caracterizan por su ineficacia, y tal parece que la Agenda de Addis no es la excepción. A este respecto, el Secretario General de las Naciones Unidas realizó unas declaraciones en 2019 en el informe del Grupo de Tareas, como menciona Owens et. al: “(...) pese a que existe un progreso en la financiación del desarrollo sostenible que se inicia desde la adopción de la agenda de acción Addis Abeba de 2016, los cambios en materia de financiación no se están produciendo en la escala requerida ni con la velocidad necesaria (...)” (Owens, Lennard, & Andrés, 2021, pág. 3).

Por ejemplo, algunos de los primeros “logros” tempranos de la AAAA fueron la consolidación del Foro Mundial de Infraestructura, señalado en el foro del 2016, así como la puesta en funcionamiento de las iniciativas “Mecanismo de Facilitación de la Tecnología” y el “Banco de Tecnología para los PMA” (2015 y 2019, respectivamente). Sin embargo, estos no sirvieron a sus objetivos, orientados a la atracción de recursos privados hacia estos sectores. Esto se visualiza en el foro del 2021, en el que se señala que el “(...) déficit de inversión para el logro de la Agenda 2030 es cada vez mayor y la inversión en infraestructuras de calidad en los países en desarrollo disminuyó en más de 50.000 millones de dólares de los Estados Unidos solo el pasado año” (Naciones Unidas, 2021, pág. 4). Asimismo, años después se señala la necesidad de acopiar fondos suficientes para potenciar el alcance de las iniciativas relacionadas con la tecnología (2022; epígrafe 64, pág. 13 y 2023; epígrafe 81, pág. 14).

Más aún, en el foro del 2023 se revierte esta responsabilidad hacia los organismos multilaterales para “afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de la inversión en infraestructuras sostenibles y de calidad, en particular en los países en desarrollo, trabajando a través de las iniciativas existentes (...)” (Naciones Unidas, 2023, pág. 6), reiterándose el llamado sobre las deficiencias de financiación y confirmando la ineficacia de la agenda de financiación para reorientar los fondos hacia los objetivos de la agenda de desarrollo.

Otro elemento que atestigua sobre el déficit de eficacia es que los documentos resultantes de los foros de seguimiento se caracterizan por la reiteración de medidas y compromisos desvinculados de un régimen de consecuencias que obligue a corregir las desviaciones en relación a las metas planteadas. Dicha reiteración indica implícitamente que la implementación de la Agenda de Addis no ha sido eficaz. Incluso, en el mismo documento de la AAAA, se indica que se retoman compromisos del Consenso de Monterrey, debido a que “(...) la agenda de Monterrey aún no se ha aplicado completamente (...)” (Naciones Unidas, 2015, pág. 2). Lo anterior es confirmado por otro informante, quien señaló que las “agendas de financiación tienen un histórico ineficaz, lo que hace más fácil acordar compromisos, pues no tienen un carácter vinculante”.

La pandemia también ha sido un factor fundamental para la ineficacia de esta agenda respecto a la movilización de recursos suficientes, pues como señala el Informe del Grupo de Tareas del 2024: “Aunque varían, los déficits encontrados son inevitablemente muy grandes, sobre todo para los países en desarrollo, y oscilan entre 2,5 y 4 billones de dólares anuales (figura 1.1). Estos déficits ya eran grandes antes de 2020, pero desde entonces se han ampliado considerablemente, y el informe Perspectivas Mundiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) estima un aumento del déficit de financiación de los países en desarrollo del 56%.” (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2024, pág. 3). No obstante, Alonso (2019), señala que es posible alcanzarla: “(...) una estimación prudente, a los 20 billones de dólares. Es decir, los recursos multiplican por cinco los costes de la Agenda 2030, incluso en su estimación más ambiciosa, lo que quiere decir que, al menos nocionalmente, los ODS son financiables.” (pág. 66). Por tanto, Alonso parece sugerir que, la recurrente ineficacia de las agendas de financiación, más que un déficit de recursos, es producto de una voluntad política escasa.

Un ejemplo de lo anterior es que, uno de los principales objetivos para la agenda de financiación es alcanzar “una mayor coordinación macroeconómica internacional puede contribuir a reducir la incertidumbre sobre las políticas, así como la repercusión de los efectos indirectos y la inestabilidad de

las corrientes financieras” (Naciones Unidas, 2017, págs. 11-12). Esto se resalta en foros subsiguientes<sup>2</sup>, lo cual indica que aún se requiere una reforma de la arquitectura financiera internacional para cumplir con las agendas de desarrollo y de financiación. En este sentido, uno de los informantes señala que “se diluye la eficacia, frente a otros grupos de mayor influencia (por ejemplo, la OCDE)”.

Además, el Mecanismo de Financiación para el Desarrollo de la Sociedad Civil enumeró las principales propuestas que deben ser priorizadas (Civil Society FfD Group, 2022), evidencia de que no se han logrado avances sustanciales, son:

- Establecer un Mecanismo de Resolución de la Deuda Soberana bajo los auspicios de la ONU que aborde de forma integral la deuda insostenible e ilegítima, incluso mediante una amplia condonación de la deuda.
- Establecer un organismo fiscal intergubernamental universal de la ONU y negociar una Convención Fiscal de la ONU para abordar de forma exhaustiva los paraísos fiscales, el abuso fiscal de las empresas multinacionales y otros flujos financieros ilícitos a través de un proceso intergubernamental verdaderamente universal en la ONU, con una amplia participación de los titulares de derechos.
- Acordar una moratoria sobre los casos de solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS), la eliminación de todas las disposiciones ISDS en todos los tratados bilaterales de inversión y acuerdos de comercio e inversión y pedir a los miembros de la OMC que adopten sin demora una exención que sea adecuada y eficaz en su alcance, de las obligaciones derivadas del Acuerdo sobre los ADPIC para las tecnologías y productos sanitarios relacionados con las contramedidas COVID-19.
- Regulación de las agencias de calificación crediticia (ACC).

A modo general, en los foros intergubernamentales se realiza una valoración global respecto a la eficacia de la agenda de financiación, reconociéndose que, a pesar de los progresos, estos han sido insuficientes; además, no está alcanzando

los resultados de manera equitativa, acrecentando las desigualdades, tanto a lo interno de los países, como entre los países. Específicamente, se menciona en el foro del 2019 que “(...) la movilización de financiación suficiente para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sigue siendo un problema importante y que los progresos realizados a ese respecto no están repartidos equitativamente dentro de los países ni entre ellos” (Naciones Unidas, 2019, pág. 2). Esto se reitera posteriormente, en foros subsiguientes (2021; epígrafe 2, pág. 1 y 2023; epígrafe 5, pág. 2). En este último, se señala con preocupación el “notable aumento del déficit de financiación para los ODS, cuyo monto anual estimado en los países en desarrollo es ya de entre 2,5 y 4,0 billones de dólares” (Naciones Unidas, 2023), evidenciando que, a ocho años de implementación de la agenda de financiación, se reconoce que no se movilizan los recursos suficientes para alcanzar los ODS, ni que estos se reparten de manera equitativa.

### **Espacio fiscal de los países**

Para lograr el avance en la consecución de la agenda de desarrollo, uno de los ámbitos de acción más relevantes es el que está relacionado con los recursos internos, como se reafirma en el foro del 2023 en su epígrafe 19: “Renovamos también nuestro compromiso de utilizar el sistema fiscal para reducir las desigualdades y alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (Naciones Unidas, 2023, pág. 5). Con el objetivo de conseguir la ampliación del espacio fiscal de los países, en el foro del 2017 se mencionan las siguientes iniciativas (Naciones Unidas, 2017, pág. 6):

- Iniciativa Fiscal de Addis.
- Plataforma de Colaboración en materia Tributaria (FMI, OCDE, ONU, GBM).
- Inspectores Fiscales sin Fronteras (OCDE, PNUD).
- Red de creación de capacidad del Foro de Administración Fiscal (OCDE).

Se resalta la importancia de impulsar “sistemas tributarios modernizados y progresivos, en consonancia con la Agenda

2 Referencias del sistema económico y financiero internacional en los foros de seguimiento: a) 2021; epígrafe 69, pág. 13; b) 2023; epígrafe 4, pág. 2.

de Acción de Addis Abeba” en el foro del 2021 (epígrafe 22, pág. 5), pero se reconoce un déficit respecto a la capacidad interna de los países para su implementación. En este sentido, en el foro del 2023, se menciona la Iniciativa Fiscal de Addis respecto a su labor para “fomentar la acción colectiva con miras a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo (...)” (Naciones Unidas, 2023, pág. 5). Por igual, en este mismo foro se menciona la labor de la OCDE y el G20 sobre el “Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios” (epígrafe 21, pág. 5). Sin embargo, en los foros subsiguientes no se mencionan los logros respecto a las iniciativas implementadas.

Uno de los principales desafíos respecto al aumento del espacio fiscal de los países es el relacionado con las empresas multinacionales, para lo cual la agenda de financiación cuenta con un Comité de Expertos de UN sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Dicho comité ha avanzado en la creación de un Manual práctico de las UN sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo, además de un Código de Conducta de las UN sobre Cooperación en la Lucha contra la Evasión Internacional de Impuestos (2017; epígrafe 10, pág. 6). No obstante, cabe resaltar que el comité mencionado requiere de aportes voluntarios para cumplir con su mandato, como se menciona en el foro del 2018 (epígrafe 11, pág. 5), y en el 2022 se reiteran las solicitudes de apoyo internacional para la “(...) creación de la capacidad conexas en los países, en particular los países en desarrollo, especialmente para reforzar su capacidad en materia de política y administración fiscal” (Naciones Unidas, 2022, pág. 4). En los foros subsiguientes, tampoco se mencionan sus logros. Varios informantes coinciden en que sólo se ha llegado a un acuerdo respecto al mínimo en impuesto de sociedades (15%) que, sin embargo, adolece de armonización fiscal real debido a la competencia que se ejerce para atraer flujos importantes de Inversión Extranjera Directa (IED).

Otro factor relevante que impacta negativamente el espacio fiscal de los países son los flujos financieros ilícitos, los cuales han obtenido mucha atención de la comunidad internacional. Como se menciona en el foro del 2019, “(...) renovamos nuestro compromiso de hacer frente a los retos que plantea la

lucha contra los flujos financieros ilícitos” (epígrafe 11, pág. 4), y se reitera en los foros del 2021 (epígrafe 25, pág. 6), 2022 (epígrafe 20, pág. 5), 2023 (epígrafe 24, pág. 5) y 2024 (epígrafe 30, pág. 6). A pesar de esto, parece ser que no ha tenido muchos resultados favorables. A los fines, en el 2022 se reiteran las buenas prácticas en materia de restitución y recuperación de activos pues pareciera que no se implementan a cabalidad, y en 2023 se reitera la petición de adoptar los instrumentos y herramientas desarrolladas con el objetivo de “prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos” (epígrafe 24, pág. 5).

En conclusión, existe una dispersión de iniciativas, de las cuales no se mencionan sus logros concretos (por ejemplo, la Iniciativa Fiscal de Addis). Existen regulaciones y buenas prácticas a nivel internacional, como por ejemplo la elaborada por la OCDE y el G20 sobre el “Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios”, y el “Manual práctico de las Naciones Unidas sobre la fijación de precios de transferencia para los países en desarrollo”, sin embargo, imponer su aplicación a nivel global interviene con el principio de titularidad nacional. Dado que su implementación es voluntaria, tiene una eficacia limitada.

### **Movilización de recursos privados**

Los flujos de inversión no han podido ser reencauzados efectivamente para apoyar la disminución progresiva de las desigualdades entre países, sino todo lo contrario, como señalado en los foros de seguimiento. Posterior a la crisis ocasionada por la pandemia, se reafirma un aumento de la desigualdad de la IED entre regiones y países en el periodo (2022; epígrafe 23, pág. 6).

Tampoco se ha logrado aumentar los recursos en los sectores que tienen lagunas de financiación. Respecto a esto último, se destaca el Foro Mundial de Infraestructura, el cual se señaló como uno de los logros tempranos de la Agenda de Addis, pero que no logró su objetivo de canalizar fondos privados para el sector de infraestructura sostenible, y tuvo que revertir a la banca multilateral de desarrollo. Esto se evidencia en el informe del Grupo de Tareas del 2018, que señala: “(...) a pesar del consenso global respecto a la necesidad de aumen-

tar la inversión en infraestructura en particular, la participación privada en infraestructura ha caído cada año desde que la Agenda de Addis fue adoptada en 2015.” (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2018).

Se consolida la desaceleración de la IED desde la conformación de la agenda de financiación (2024; epígrafe 39, pág. 7), situación señalada en el foro del 2019 (Naciones Unidas, 2019, pág. 5). En este contexto, los organismos multilaterales se disponen a asumir el riesgo de dichas inversiones a los fines de captar capital y surgen los “bonos dedicados al cumplimiento de los ODS” (Naciones Unidas, 2022, pág. 6), luego de que en el foro del 2021 se registrara un “profundo descenso de los flujos de IED a nivel mundial” (Naciones Unidas, 2021, pág. 6).

Otro compromiso no alcanzado respecto a la movilización de recursos privados, ha sido el de reducir el costo medio transaccional de las remesas a menos del 3% del valor transferido. Se determinó alcanzar la meta de “reducir el costo medio de las transacciones de las remesas de los migrantes para 2030 a menos del 3% de la cantidad transferida” (Naciones Unidas, 2017, pág. 8). A pesar de que se insistió en su cumplimiento en varios foros, en el foro del 2023 se confirma que no fue alcanzada, situando el costo medio en 6,3% (epígrafe 33, pág. 7).

### **Deuda y su sostenibilidad**

Con respecto a la deuda soberana y su sostenibilidad, en el foro del 2016 se mencionan dos iniciativas que representaron progresos importantes en muchos países de bajos ingresos, que fueron: 1) Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados; y 2) Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (Naciones Unidas, 2016). También, se señalan como mejoras importantes las cláusulas de acción colectiva agregadas y la introducción de cláusulas *pari passu*. Sin embargo, dichas mejoras no han sido suficientes para paliar el sobreendeudamiento, a pesar de que ha sido una de las temáticas que se aborda con mayor insistencia en los foros de seguimiento.

En aras de mejorar la situación, se promueve en el foro del 2018 una iniciativa existente de la UNCTAD, los Principios sobre la Promoción del Otorgamiento y la Toma Responsables de Préstamos Soberanos, ante el incremento de la deuda. De manera reiterada se han tratado los siguientes temas en los foros de financiación: a) se intensifica el endeudamiento de “países en desarrollo”, incluso en el periodo previo a la pandemia (2019; epígrafe 19, pág. 9); b) se exhorta a los acreedores y deudores a trabajar conjuntamente para asegurar su sostenibilidad (2019; epígrafe 20, pág. 10 y 2024; epígrafe 76, pág. 13); y c) se menciona la importancia de reforzar la coordinación entre acreedores públicos y privados (2019; epígrafe 20, pág. 10). Sin embargo, la coordinación con los acreedores no ha tenido muchos resultados, pues posteriormente se dispone la revisión caso por caso en el foro del 2023: “Observamos que los países pueden tratar de negociar, como último recurso, caso por caso y a través de los mecanismos existentes, moratorias temporales de pagos entre deudores y acreedores para ayudar a mitigar los efectos perjudiciales de una crisis de la deuda y estabilizar la situación macroeconómica” (Naciones Unidas, 2023, pág. 12). Más aún, en el foro del 2024, en su epígrafe 78, pág. 13, se confirma este fracaso, pues se solicita a la banca multilateral que tome un rol más preponderante, evidenciando la incapacidad de negociar con los acreedores privados. A pesar de la atención internacional que ha amasado, se mantiene como una problemática importante.

En conclusión, no se ha logrado que los acreedores privados colaboren para gestionar la sostenibilidad de la deuda soberana, ni para negociar con ellos, respecto a su reestructuración o alivio. Cabe destacar, que las iniciativas para mejorar los mecanismos de evaluación crediticia no funcionarán, a menos que se mejore la disponibilidad y consolidación de datos sobre la deuda soberana. Dicha mejora de transparencia no se ha logrado, a pesar de haber realizado este llamamiento, tanto a los deudores como a los acreedores.

3 Referencias del cumplimiento de la meta de reducir el costo medio de las remesas a menos del 3% de la cantidad transferida en los foros de seguimiento: a) 2018; epígrafe 15, pág. 7; b) 2019; epígrafe 13, págs. 5-6; c) 2021; epígrafe 39, pág. 8; d) 2022; epígrafe 26, pág. 6

## Comercio internacional

El déficit de financiación del comercio se estimó en 1,6 billones de dólares por el Banco Asiático de Desarrollo y la Cámara de Comercio Internacional (2017; epígrafe 15, pág. 10), situación que “ha aumentado drásticamente en los últimos años”, como señalado en el foro del 2024 (epígrafe 69, pág. 12).

Desde el Consenso de Monterrey, las negociaciones comerciales estuvieron estancadas, pues en los primeros foros de la Tercera Conferencia Internacional para el Desarrollo se solicitaba encarecidamente el cierre de las negociaciones de la Ronda de Doha. Lo anterior, entra en consonancia con lo mencionado por López (2015) respecto a la temática comercial en el Consenso de Monterrey “(...) fue un asunto que dividió a los países; para los asiáticos, el comercio es una fuente de recursos mucho más importante que la aod; para África es a la inversa, y en América Latina hay posturas divididas. Algunos países reciben cada vez menos ayuda porque han sido graduados como países de renta media (prm), pero no tienen capacidad de crédito internacional y no son sujetos de inversión y comercio.” (pág. 116).

Ante tantas visiones y enfoques diferenciados, alcanzar un consenso es complejo; más aún, teniendo en consideración la exclusión de los países emergentes en las mesas de discusión y/o negociación, o su participación con una cuota de poder irrisoria. El aparente fracaso de la OMC impacta en la consecución de la mejora del comercio internacional, especialmente respecto a la integración de los países en desarrollo (2022; epígrafe 45, pág. 10), la reducción de la brecha de financiación (2022; epígrafe 46, pág. 10) y la disrupción de la logística comercial (2022; epígrafe 44, pág. 9).

Otro factor relevante es que aún se encuentra a la espera de la reforma respecto al alcance y las funciones la OMC, sobre la que los líderes del G20 se comprometieron a otorgar su apoyo en la reunión sostenida en Buenos Aires, Argentina, en el 2018 (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2019, pág. 99). En el encuentro intergubernamental del 2024 se reconoce que la OMC aún no ha finalizado con

su reforma institucional (epígrafe 62, pág. 11), por cuanto no se cuenta con el organismo que debe implementar “(...) un sistema de solución de diferencias eficaz y a pleno rendimiento (...) en materia de comercio internacional” (Naciones Unidas, 2024). En este mismo foro se reitera que ciertos países implementan prácticas de comercio no alineadas con las normas internacionales: “Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo” (Naciones Unidas, 2024, pág. 12).

### AOD no ha alcanzado el compromiso

En el seguimiento de la AAAAA, se reitera constantemente a los países donantes el cumplimiento del compromiso contraído, respecto a destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto (INB) a la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), así como destinar entre 0,15% al 0,20% a los PMA. Más aún, en el 2023 se insta a que los países en desarrollo “amplíen esa asistencia” (Naciones Unidas, 2023, pág. 7). Este compromiso es un estándar de la cooperación internacional para el desarrollo, que se arrastra desde hace décadas, creado a raíz del informe final de la “Comisión Pearson” en 1970, tomando el Producto Interno Bruto (PIB) como referencia.

Un informe publicado por la OECD al 2022 indica que sólo cuatro (4) países han logrado cumplir con la meta del 0,7% dedicado a la AOD (Focus 2030, 2024). Estos países son: 1) Luxemburgo (0,99%); 2) Suecia (0,89%); 3) Noruega (0,86%); y 4) Alemania (0,85%). Concomitantemente, se está avanzando en modernizar este indicador hacia el “Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible” (AOTDS), lo cual ha generado escepticismo entre los países receptores de ayuda, como se menciona en el foro del 2021: “(...) afirmamos que ninguna medida de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos” (epígrafe 46, pág. 9). No obstante, según establece el informe del Grupo de Tareas del 2019, a medida que se

ha incrementado la ayuda humanitaria y el gasto en refugiados (propuestas para la medición del AOTDS), la proporción de gasto programado en AOD ha disminuido (Inter-Agency Task Force on Financing for Development, 2019, pág. 77).

### **Valoración del criterio**

El cumplimiento del criterio de eficacia es bajo, lo cual se evidencia en la reiteración de compromisos intergubernamentales, sin presentar resultados concretos. A los fines de alcanzar los ambiciosos objetivos de desarrollo sostenible, la Agenda de Addis defiende que se requieren tanto recursos públicos como privados, nacionales e internacionales. Sin embargo, no se ha logrado canalizar la inversión privada hacia los sectores requeridos, tal es el caso del sector de infraestructura. Más aún, en los foros de seguimiento se ha documentado un incremento del déficit de financiación.

La ineficacia también se refleja en la ausencia de avances fundamentales en las temáticas más importantes de la AAAAA, como son la cooperación fiscal internacional y la gestión de la deuda soberana. Se pudiera argumentar que algunos compromisos no dependen directamente de los países que participan en los foros de seguimiento; Este no es el caso para el cumplimiento del 0.7% de la AOD, lo cual representa una muestra inequívoca de que la legitimidad de la gobernanza de esta agenda es muy limitada. Se puede afirmar que no se ha logrado revertir la tendencia de las conferencias internacionales anteriores, teniendo que arrastrar compromisos no cumplidos.

## 5. Conclusiones

Las evidencias demuestran que la legitimidad de la gobernanza de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) es insuficiente para canalizar los flujos de financiación necesarios para el desarrollo sostenible. A los fines, se requiere su reestructuración y fortalecimiento, en función de los criterios analizados: participación y deliberación, transparencia y rendición de cuentas, coherencia y eficacia.

Exigir mayor peso de voz y voto de los “países en desarrollo” en la mesa de negociación del sistema económico y financiero mundial es un elemento que está alineado al enfoque integral e integrador de la Agenda 2030. Sin embargo, la redistribución del poder que requieren estos espacios para representar adecuadamente a las economías emergentes es un proceso lento y complejo para la diplomacia internacional. Esto incentiva la creación de estructuras e instituciones financieras alternativas a las tradicionales, lo cual dificulta la armonización de todo el sistema.

El reclamo no respondido de una participación equitativa en las mesas de negociación de las instituciones financieras internacionales, limita el espacio para establecer una colaboración activa que sirva a alcanzar los objetivos mundiales de desarrollo, y a la obtención de los bienes públicos globales. Ante un escenario geopolítico cambiante y complejo, persiste la resistencia de ceder una parte del poder a las economías emergentes, pudiendo esto provocar que se transite hacia la multipolaridad. Por tanto, una de las lecciones aprendidas es que se tiene que acelerar el proceso de redistribución del poder en los espacios de negociación del sistema económico y financiero global, elemento clave para fortalecer la legitimidad de la agenda.

La ingente necesidad de incorporar al sector privado como actor en el ámbito de la cooperación internacional obliga a repensar la manera en que se ejerce la gobernanza. Aunque se requieren de sus recursos adicionales, de su expertise técnico y de su alta capacidad de innovación para avanzar hacia un mundo más sostenible, el capital privado responde a estímulos distintos al de la agenda de desarrollo. Por tanto, existe el riesgo de que el sector privado intente sacar beneficios económicos desmesurados, especialmente, ante una estructura de gobernanza que no cuenta con medidas vinculantes. Además, ante las desigualdades existentes entre los sistemas económicos y financieros de los países, los grandes capitales tienen la manera de reasignarse en las economías que otorguen un mayor retorno (tal es el caso de la competencia fiscal).

La gobernanza actual de la agenda de financiación no cuenta con las herramientas para mitigar el riesgo de que el sector privado actúe únicamente en función de la lógica de mercado, en detrimento de los objetivos sociales y medioambientales. Por tanto, se requiere repensar la estrategia de incorporación del sector privado en el ámbito de la cooperación internacional.

Otro elemento que le resta legitimidad a la gobernanza de la agenda de financiación y su mecanismo de seguimiento es la renovación constante de los compromisos sin alcanzar resultados. Esto implica que los esfuerzos desplegados no han sido suficientes para obtener avances concretos respecto a las temáticas fundamentales en que generan los cuellos de botella en el sistema económicos y financiero mundial. Lo mismo sucede con el cambio de responsabilidad, entre

la comunidad internacional y la titularidad nacional, pues pretende ocultar la incapacidad de la primera para otorgar una respuesta sistémica a problemáticas mundiales. Dado que la estructura de gobernanza de la agenda de financiación no cuenta con la autoridad para imponer sanciones por incumplimiento de los acuerdos intergubernamentales, se introduce un incentivo perverso para que los actores se comprometan con metas u objetivos demasiado ambiciosas, sin la real intención de cumplirlos, minando así la legitimidad de los acuerdos.

La propuesta de la sociedad civil es impulsar la creación de un mecanismo de denuncia para mejorar el cumplimiento; Sin embargo, otro de los aprendizajes es que sin un régimen de consecuencias no se logrará avanzar en las temáticas fundamentales de la agenda de financiación. A pesar de esto, una de las lecciones aprendidas es que los foros constituyen ser un espacio idóneo para fomentar la deliberación, pero no es el adecuado para imponer normas globales.

La sociedad civil es el actor con mayor imparcialidad en lo que refiere al seguimiento de la agenda de financiación para el desarrollo, por lo que es oportuno que sea esta la que exija el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, la expresión de reclamos ausentes de acciones concretas, mina sus esfuerzos e impactos. Por tanto, se requiere una participación más activa por parte de la sociedad civil en los debates y a través del seguimiento continuo a los acuerdos.

Por último, una de las lecciones aprendidas más relevantes es que se debe reinstaurar la transparencia de las deliberaciones realizadas en los foros de seguimiento de la AAAA. Lo anterior puede servir a que otras entidades independientes realicen sus propios procesos de monitoreo y evaluación, que permitan valorar la eficacia de todos los actores. Por ejemplo, qué tan eficiente ha sido la sociedad civil en el seguimiento, así como identificar cuáles han sido las políticas que han potenciado los resultados favorables, o los cuellos de botella que no han permitido que avancen ciertos temas. ¿Se trata de una cuestión diplomática, política, ideológica, de incentivos económicos subyacentes, de la influencia de actores privados, oficiales o multilaterales?

En conclusión, la legitimidad de la gobernanza de la agenda de financiación no es suficiente para encauzar efectivamente los flujos de financiamiento que se requieren para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. A los fines, conviene realizar una reestructuración de su gobernanza, enfocándose en mejorar el cumplimiento de cada uno de los criterios extrapolados y analizados en esta investigación, con el objetivo de mejorar su nivel de legitimidad ante la comunidad internacional.

## 6. Bibliografía

- Abbott, K. W., & Bernstein, S. (2015). The High-Level Political Forum on Sustainable Development: Orchestration by Default and Design. *Global Policy*, 222-233.
- Agencia de Cooperación Española. (2013). *Compromiso Global por un Desarrollo Sostenible Incluyente y Sostenible: Consideraciones sobre la Agenda 2030 Post-2015*. Madrid: Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. (2016). *Guía metodológica para el desarrollo de procesos de planificación de políticas públicas en el ámbito territorial*. España: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Aguilar, L. F., & Bustelo, M. (2010). Gobernanza y evaluación: una relación potencialmente fructífera. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 23-51.
- Alaminos, A., & Alaminos-Fernández, A. (2021). *Introducción al Análisis Crítico en Investigación Social*. Apsa.
- Albuquerque, F. (2019). La localización de los objetivos de desarrollo sostenible y la financiación de la Agenda 2030: el discurso y la realidad. *Revista de Fomento Social*, 77-104.
- Alonso, J. A. (2019). Financiación del desarrollo y Agenda 2030. *Política Exterior*, 64-73.
- Alonso, J. A. (28 de Febrero de 2024). La influencia de España en la futura agenda de financiación para el desarrollo. *El País*.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (s.f.). *Acerca de la buena gobernanza y los derechos humanos*. Obtenido de El ACNUDH y la buena gobernanza: <https://www.ohchr.org/es/good-governance/about-good-governance>
- Araujo, M. (2012). *Fundamentos del análisis crítico: concepto de validez y condiciones básicas para el análisis*. Medwave.
- Arredondo, C. (2023). *Gobernanza Global: Una travesía por la polisemia. Del concepto al método*. *Foro Internacional*, 449-492.
- Ayuso, A., & Swart, W. (2024). *Tejiendo alianzas para el futuro entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe*. CIDOB briefings. Barcelona: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Banco Mundial. (3 de Diciembre de 2015). *¿Debemos seguir usando el término "mundo en desarrollo"?* Obtenido de Banco Mundial Blogs: Blog de Datos: <https://blogs.worldbank.org/es/opendata/debemos-seguir-usando-el-termino-mundo-en-desarrollo>
- Benítez, M. (1983). *La duda como método: Escepticismo y materialismo en la literatura clandestina del Siglo XVIII en Francia*. El Basilisco.
- Cádiz, A. (2018). *Influencia de estructuras de gobernanza internacionales en la política de agua en México*. Norteamérica.
- Cascante, K., & Gayo, D. (s.f.). *Cooperación internacional y financiación para el desarrollo en Centroamérica y Sudamérica: propuestas para la política española de cooperación al desarrollo*. Fundación Alternativas.
- Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. (2018). *Otros Desarrollos, Otra Cooperación: Retos y perspectivas de la cooperación internacional*. Cuernavaca.
- CEPAL. (2015). *Diez mensajes clave de la Consulta Regional de América Latina y el Caribe sobre Financiamiento del Desarrollo*. Santiago.
- CEPAL. (2015). *Gobernanza Global y Desarrollo: nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional*. Buenos Aires: Siglo veintiuno Editores.
- Cerda, C. (2017). *El Foro de Seguimiento a la Financiación para el Desarrollo del ECOSOC y su encomienda en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. *Derecho y Economía*, 121-140.
- Civil Society FfD Group. (22 de Febrero de 2022). *Civil Society Financing for Development Mechanism*. Obtenido de Inputs to 2022 FfD Forum: <https://csoforffd.org/post/inputs-to-2022-ffd-forum/>
- Civil Society Financing for Development Group. (10 de Diciembre de 2020). *RE: 2021 ECOSOC Forum on Financing for Development Follow-up*.
- Club de Paris. (1 de Julio de 2024). *The Paris Club Releases Comprehensive Data*.
- Conejero, E., & Segura, M. d. (s.f.).

- Das, U., Papaioannou, M., & Trebesch, C. (2012). *Restructuring Sovereign Debt: Lessons from Recent History*. IMF eLibrary.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU. (2021). *Manual Práctico de Precios de Transferencia para Países en Desarrollo*. New York: Naciones Unidas.
- Descartes, R. (2010). *Discurso del Método*. Madrid: Colección Austral-Espasa Calpe.
- Díaz, E. (1990). *Ética contra política. Los intelectuales y el poder*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. M<sup>o</sup> de la Presidencia.
- Economistas sin Fronteras. (2015). *Otra economía está en marcha II*. Madrid: Dossieres EsF.
- Fariza, I. (27 de Mayo de 2024). El Sur Global paga más por su deuda que lo que recibe en ayuda al desarrollo. *El País*.
- Focus 2030. (22 de Enero de 2024). Increase of Official Development Assistance in 2022. Obtenido de Analysis, Facts and Figures: <https://focus2030.org/Increase-of-Official-Development-Assistance-in-2022-1295>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (Diciembre de 2023). China se tambalea, pero no caerá. Obtenido de F&D. Finanzas & Desarrollo: <https://www.imf.org/es/Publications/fandd/issues/2023/12/China-bumpy-path-Eswar-Prasad>
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). (2018). *La nueva métrica de la Financiación para el Desarrollo: El Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (AOTDS/TOSSD) y su aplicación a España*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Hierro, J. L. (2013). Legitimidad y legalidad. *Eunomía: Revista en Cultura de la Legalidad*, 179-186.
- Hierro, L. (16 de Julio de 2015). "Acuerdo histórico" para financiar la nueva agenda de desarrollo. *El País*.
- Instituto Nacional de Estadística. (2024). *Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Madrid.
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). *Guía de evaluación de diseño de políticas públicas*. España: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). *Guía de evaluación de implementación de políticas públicas*. España: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). *Guía de evaluación de resultados de políticas públicas*. España: Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- Inter-Agency Task Force of Financing Development. (2016). *Addis Ababa Action Agenda: Monitoring commitments and actions*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2017). *Financing for Development: Progress and Prospects*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2018). *Financing for Development: Progress and Prospects 2018*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2019). *Financing for Sustainable Development Report 2019*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2020). *Financing for Sustainable Development Report 2020*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2021). *Financing for Sustainable Development Report 2021*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2022). *Financing for Sustainable Development Report 2022: Bridging the Finance Divide*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2023). *Financing for Sustainable Development Report 2023: Financing Sustainable Transformations*. United Nations.
- Inter-Agency Task Force on Financing for Development. (2024). *Financing for Sustainable Development Report 2024: Financing for Development at a Crossroads*. United Nations.
- Lebel, L., Salamanca, A., & Kallayanamitra, C. (2017). The governance of adaptation financing: pursuing legitimacy at multiple levels. *International Journal of Global Warming*, 226-245.
- Legler, T. (2013). *Gobernanza Global*. En A. Santa-Cruz, T. Legler, & L. Zamudio, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global* (págs. 253-282). México: Oxford University Press.
- López, L. (2015). De Monterrey a Adís Abeba: contribuciones de México al debate sobre financiamiento al desarrollo. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 111-123.
- Marín, C. (2013). *Policy Brief. Desafíos de la reformulación de la arquitectura financiera regional en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Martínez, P. (2014). El auge de la Cooperación Financiera reembolsable: ¿para el desarrollo o para el sector privado? *Boletín de recursos de información*.
- Martínez, P., & Martínez, I. (2016). *La Agenda 2030: ¿Cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder?* Lan Harremanak - *Revista de Relaciones Laborales*.
- Méndez-Coto, M. (2016). *Multilateralismo, gobernanza y hegemonía en la estructura económica internacional: del G7 al G20*. *Relaciones Internacionales*.

- Millán, N., Santander, G., Aguirre, P., & Garrido, A. (2012). *La Coherencia de Políticas para el Desarrollo en España. Mecanismos, Actores y Procesos*. Madrid: Editorial 2015 y más.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (16 de Agosto de 2024). *Movilizar fondos para el cumplimiento de la Agenda 2030, principal objetivo de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Obtenido de Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: [https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2024\\_NOTAS\\_P/20240816\\_NOTA050.aspx](https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/2024_NOTAS_P/20240816_NOTA050.aspx)
- Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. (2024). *Examen Nacional Voluntario 2024 sobre la Implementación de la Agenda 2030*. Madrid.
- Naciones Unidas. (1975). *Nuevo Orden Económico Internacional*. Informe del Secretario General: posible programa de trabajo de la Comisión, (págs. 113-121).
- Naciones Unidas. (2002). *Proyecto de documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Monterrey.
- Naciones Unidas. (2008). *Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo*. Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar al aplicación del Consenso de Monterrey. Doha.
- Naciones Unidas. (2015). *Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de septiembre de 2015. Buenos Aires.
- Naciones Unidas. (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 27 de julio de 2015*. Addis Abeba.
- Naciones Unidas. (2016). *Informe del período de sesiones inaugural del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2016). *Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, realizado por el Presidente del ECOSOC*. Resumen FfD 2016. New York.
- Naciones Unidas. (2017). *Anexo: Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Naciones Unidas. (2017). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2018). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2019). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2020). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2021). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2022). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2023). *Informe de políticas de Nuestra Agenda Común 6: Reformas de la arquitectura financiera internacional*.
- Naciones Unidas. (2023). *Informe del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo*.
- Naciones Unidas. (2024). *Seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Natera, A. (2005). *Nuevas estructuras y redes de gobernanza*. *Revista Mexicana de Sociología*, 755-791.
- OCDE. (2017). *Estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras*, Segunda edición. Paris: Éditions OCDE.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Declaración de Doha*. Doha.
- Oficina Internacional del Trabajo. (2023). *Promoción de la justicia social*. Ginebra.
- Ortiz, J. (2016). *La gobernanza e la cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación IUDC-UCM.
- Owens, J., Lennard, M., & Andrés, E. (2021). *La financiación del Desarrollo Sostenible: Tributación y Objetivos de Desarrollo Sostenible*. *Revista de Educación y Derecho*.
- Pérez, V. (2017). *La financiación para el desarrollo: una aproximación teórica*. *Economía y Desarrollo*, 116-126.
- Revuelta, B. (2007). *La implementación de políticas públicas*. *Dikaion*, 135-156.
- Sacco, I. (2020). *Agenda 2030: desarrollo sostenible, arquitectura regional y su financiamiento*. *Grupo de jóvenes investigadores*, 11-14.
- Salazar-Xirinachs, J. (s.f.). *La arquitectura financiera internacional para el desarrollo*. *Pensamiento Iberoamericano*.



- Sánchez, M. (2018). Implicaciones de la agenda internacional sobre financiación al desarrollo para Cuba: oportunidades y desafíos para la cooperación internacional. *Revista Cubana de Economía Internacional*, 28-49.
- Serafini, V. (2024). América Latina: encrucijadas y caminos paralelos del financiamiento de su desarrollo. *Observatorio de Financiamiento para el Desarrollo*.
- Tezanos, S. (2012). ¿Es progresiva la financiación internacional de la ayuda pública para el desarrollo? *Boletín Económico de Información Comercial Española (ICE)*, 11-21.
- UNCTAD. (2024). *A World of Debt: A growing burden to global prosperity*. Naciones Unidas.
- UNESCO. (1970). *El Informe Pearson: Nueva Estrategia para un Desarrollo Global*. México: El Correo.
- United Nations. (2017). *President's summary of 2017 High-level political forum on sustainable development*.
- United Nations. (2019). *Summary by the President of the Economic and Social Council of the high-level political forum on sustainable development convened under the auspices of the Council at its 2019 session*.
- United Nations. (2020). *Summary by the President of the Economic and Social Council of the high-level political forum on sustainable development convened under the auspices of the Council at its 2020 session*.
- United Nations. (2021). *Summary by the President of the Economic and Social Council of the High-level Political Forum on Sustainable Development convened under the auspices of the Council at its 2021 session*.
- United Nations. (2022). *Summary by the President of the Economic and Social Council of the High-level Political Forum on Sustainable Development convened under the auspices of the Council at its 2022 session*.
- United Nations. (2023). *Summary by the President of the Economic and Social Council of the high-level political forum on sustainable development convened under the auspices of the Council at its 2023 session*.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

PREMIOS  
TEMAS DE  
NUESTRO  
TIEMPO

*Virginia Melo Cordero*

La Legitimidad de la Financiación para el  
Desarrollo Sostenible: Un Análisis Crítico de la  
Agenda de Acción de Addis Abeba

Calle Fortuny 53, 28010 Madrid  
[www.ortegaygasset.edu](http://www.ortegaygasset.edu)